

DISPOSICIÓN Nº 272/2024.-NEUQUÉN, 14 DE OCTUBRE DE 2024.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 4398-R-2019, Ordenanza Nº 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 10 de julio de 2019, la Sra. Roga Mirta Haydee en carácter de cónyuge con DNI Nº: 10.437.726 domicilio en calle Amancay 212 Barrio Villa Farrel de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. García Armando DNI Nº: 7.688.639, titular del taxi identificado con Nº 588 -Licencia Comercial Nº 043090- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "GARCIA ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 529300/2020 que tramita por ante el Juzgado Civil Nº 3, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de García Armando DNI Nº 7.688.639, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: García Carlos Javier DNI Nº 26.149.035, García Gustavo Ariel DNI Nº 24.659.661, García Ricardo Gastón DNI Nº 27.004.182, García Gabriela Cecilia DNI Nº 28.485.113 y su cónyuge Roga Mirta Haydee DNI Nº 10.437.726;

Dra Giskla Mercal Dra Giskla Mercal Dra Giskla de Transporte Municipalided de Neuquén

Sie ser sylmode in a pare for restina de Stoeme in y Souse des al Curtoman Augustipa dad de Neuguen

Subsecretaría de Transporte Secretaría de Movilidad y Servicios al Cludadano





Que a posteriori, mediante Acta de Constatación Nº 002363 de fecha 26 de septiembre de 2024, se adjunta Actuacion Notarial Nº 01418615, por la cual: García Carlos Javier DNI Nº 26.149.035, García Gustavo Ariel DNI Nº 24.659.661, García Ricardo Gastón DNI Nº 27.004.182 y García Gabriela Cecilia DNI Nº 28.485.113 ceden y transfieren la Licencia de Taxi Nº 588 a favor de la Sra Roga Mirta Haydee DNI Nº 10.437.726;

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de taxi N° 588, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la mísma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con el número de interno Nº 588 correspondiente a la Licencia Comercial Nº 043090, designada en parada Nº 34 ubicada en calles Islas Malvinas y Río Diamante; a favor de la Sra. ROGA MIRTA HAYDEE DNI Nº 10.437.726, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "GARCIA ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 529300/2020 que tramita por ante el Juzgado Civil Nº 3, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza Nº 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y
Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la
Sra. ROGA MIRTA HAYDEE DNI N° 10.437.726, de la presente Disposición y
hágase entrega de un ejemplar original.

Tansporte

Municipalidad de Neuquén

r de la compartir de la compar